ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del manual de contratación y de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 5185 de 2013 y siguientes así:

CIUDAD Y FECHA
Municipio de El Playón – Santander, 07 de enero de 2025
FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo Junta Directiva No. 003 de 02 abril de 2024. La ESE Hospital Santo Domingo Savio por medio del acuerdo N°016 del 13 de diciembre de 2024, modifico el artículo 29 del 2 numeral 1 del acuerdo número 010 del 30 de junio de 2023, por el cual se establece el ESTATUTO DE CONTRATACION, el cual quedara de la siguiente manera: Artículo 29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de trescientos ochenta (380) SMLV.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
La ESE – HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el Art. 1° del Decreto 1876 de 1994, es una Empres Social del Estado, de primer (I) Nivel de complejidad, transformada en empresa social del estado mediante acuerdo No. 021 de septiembre 06 de 1998, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; para lo cual el manejo de sus recursos financieros de funcionamiento los obtiene principalmente en el esquema de aseguramiento tripartito con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS; subsidio a la oferta y a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud correspondientes; prestación de servicios de la salud que al tenor de lo fijado en la Sentencia T-058/11 de la Honorable Corte Constitucional, que expreso: "El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. // Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley

Según el precitado artículo la salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2º Superior"

Lo anterior acorde con los fines del Estado, del cual hace parte esta Empresa Social del Estado, acorde con el servicio que en esta se presta, como lo indica la Corte Constitucional, al tener una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo por una parte y por la otra al ser un servicio público, no puede ser interrumpido, por causas puramente formales, por lo anterior, respetando los principios de transparencia por una parte y por la otra en amparo del principio de eficacia, acorde con la necesidad; esta entidad una vez revisados los procedimientos establecidos en el manual de contratación, debe hacerse a partir del objeto de la futura contratación, una ponderación entre los procedimientos establecidos en el manual de contratación, referente a la modalidad de contratación a emplearse y los tiempos a emplearse en los mismos, frente a la eficacia en la no interrupción del servicio de salud.

Por tal motivo y para llevar a cabo esto, en la ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, se debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación del Servicio público de Salud.

Así, se entiende que la Institución debe realizar actividades administrativas y de igual manera muchos de sus procesos misionales necesitan la prestación de servicios especializados de laboratorio clínico, como procesamiento, análisis y emisión de resultados y lectura de los exámenes de urocultivo, antibiograma, VIH, TSH, y demás de mayor nivel de complejidad al de la ese y que se requieran de las muestras que le sean remitidas por la E.S.E. Hospital Santo Domingo Savio, tomadas a las usuarias en estado de gestación y demás usuarios que lo requieran por prescripción médica.

Que el consumo de este servicio es continuo, fluctuante y varía, a medida que se presenta la necesidad en la entidad y no se cuenta con equipos especializados para su procesamiento, por lo cual se hace necesario contratar los servicios, con un contratista que garantice la prestación del servicio de manera idónea y oportuna.

Por consiguiente, es necesaria la contratación de servicios de laboratorio clínico, para el procesamiento de exámenes especializados, de mayor nivel de complejidad al de la E.S.E., requeridos por la E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO.

De lo anterior debe decirse que la Dra. **MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ,** asumió su cargo como Gerente de esta ESE, el 01 de abril de 2024, siendo por tanto representante legal de esta entidad y ordenadora del gasto de conformidad con la normatividad vigente, designada mediante **DECRETO 017 DEL 22 DE MARZO DE 2024.**

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR SUS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO TENDIENTES AL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y EMISION DE RESULTADOS Y LECTURA DE LOS EXAMENES DE UROCULTIVO, ANTIBIOGRAMA, VIH, TSH, Y DEMAS DE MAYOR NIVEL DE COMPLEJIDAD AL DE LA E.S.E QUE SE REQUIERAN DE LAS MUESTRAS QUE LE SEAN REMITIDAS POR LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, TOMADAS A LAS USUARIAS EN ESTADO DE GESTACION Y DEMAS USUARIOS QUE LO REQUIERAN POR PRESCRIPCION MEDICA, CONFORME A LA TARIFA ACORDADA ENTRE LAS PARTES".

ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS DEL OBJETO

ALCANCE DEL OBJETO – El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de laboratorio clínico tendientes al procesamiento, análisis y emisión de resultados y lectura de los exámenes de urocultivo, antibiograma, VIH, TSH, y demás de mayor nivel de complejidad al de la ese que se requieran de las muestras que le sean remitidas por la ese Hospital Santo Domingo Savio, tomadas a las usuarias en estado de gestación y demás usuarios que lo requieran por prescripción médica, cumpliendo con las condiciones y circunstancias que se detallen en el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por la E.S.E., en concordancia con el estudio de conveniencia y oportunidad, la propuesta presentada por el contratista,:

CUPS	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
903105	ACIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO
903111	ACIDO LÁCTICO
903801	ACIDO ÚRICO
903802	ACIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H
905201	ACIDO VALPROICO
903803	ALBÚMINA
903804	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H
905706	ALCOHOL ETÍLICO - ETANOL
905707	ALCOHOL METÍLICO - METANOL
904801	ALDOSTERONA
904802	ALDOSTERONA EN ORINA
906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SERICA
903611	ALUMINIO
903601	ALUMINIO ORINA 24 HORAS
903805	AMILASA
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H
904501	ANDROSTENEDIONA
905302	ANFETAMINAS
902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO
902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL
906466	ANTICUERPOS ANTICITRULINA
906418	ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO
906430	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR LA
906453	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RNP
906454	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RO
906456	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR SM
906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES -ANAS

906270	ANTICUERPOS IgG SARS CoV 2 (COVID-19) DETECCIÓN CUANTITATIVA POR CLIA
906271	ANTICUERPOS IGM SARS COV 2 [COVID-19] DETECCIÓN CUANTITATIVA POR CLIA
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES - ENAS
904102	ANTIDIURETICA HORMONA (ADH)
906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA
906002	ANTIESTREPTOLISINAS (SEMICUANTITATIVA)
906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]
906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]
906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]
906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA]
906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE
906340	ANTIGENO SARS COV 2 [COVID 19](Incluye suministro de medios e hisopos)
906304	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]
902006	ANTITROMBINA III
903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 POR NEFELOMETRÍA
903412	APOLIPOPROTEÍNAS B POR NEFELOMETRÍA
905709	ARSÉNICO EN ORINA O SANGRE
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES
907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA
901101	BACILOSCOPIA O COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH- NIELSEN] Y LECTURA
905204	BARBITÚRICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO
905306	BENZODIACEPINAS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO
906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IgG
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA
903003	BICARBONATO EN SUERO
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
906011	BRUCELLA ANTICUERPOS IGM
903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRÍA
903810	CALCIO EN SUERO
903604	CALCIO IONICO EN SUERO
906621	CALCITONINA
905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA (MARIHUANA)
903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]
906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA
906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA
906407	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS IgA POR EIA
906131	CHAGAS ELISA ANTICUERPOS IG M - TRYPANOSOMA CRUZI
906133	CHAGAS ELISA ANTICUERPOS IGG - TRYPANOSOMA CRUZI
906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGG AUTOMATIZADO
906206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] AUTOMATIZADO

906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P- ANCAS]
903813	CLORO [CLORURO]
903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H
905736	COBRE EN ORINA
905736	COBRE EN SUERO
905724	COCAÍNA CUALITATIVA EN ORINA
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
903818	COLESTEROL TOTAL
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]
903420	COLINESTERASA SÉRICA [SEUDOCOLINESTERASA]
901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA
901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA (FROTIS)
906906	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA
906908	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA
911009	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA
911003	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA
901206	COPROCULTIVO
907002	COPROLÓGICO
907002	COPROLÓGICO SERIADO
907004	COPROPARASITOSCOPICO - CPC - COPROSCÓPICO
904813	CORTISOL PM
904812	CORTISOL AM
904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]
904805	CORTISOL EN SALIVA
904805	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H
904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 4M
903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) POR ESPECTOFOTOMETRIA
903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK
903823	CREATININA DEPURACIÓN
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H
903895	CREATININA EN SUERO
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL
901217	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROOGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA (RECTO VAGINAL)
904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO [EPIANDROSTERONA -DHEA-SO4]
906207-208	Dengue : Anticuerpos IgM/igG prueba rápida
906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G

906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]
902104	DÍMERO D POR EIA
905727	DROGAS DE ABUSO (10 DROGAS): COCAÍNA, ANFETAMINA, MARIHUANA, METADONA, METILENEDIOXIMETANFETAMINA, MORFINA U OPIÁCEOS, PROPOXIFENO, BENZODIACEPINAS,OPIÁCEOS, BENZODIACEPINAS. ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, BUPRENORFINA.
905727	DROGAS DE ABUSO (6 MUESTRAS) COCAINA, MARIHUNA,OPIO,BENZODIACEPINAS,ANFETAMINAS y BARBITURICOS
903864, 903859, 903813	ELECTROLITOS SERICOS (SODIO,POTASIO,CLORO, CALCIO) IONOGRAMA
906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA
906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA
902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]
904503	ESTRADIOL
901326	EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA
904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]
906910	FACTOR REUMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA
906911	FACTOR REUMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX
905213	FENITOÍNA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA
905214	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA
903016	FERRITINA
902024	FIBRINOGENO, COAGULACION
903830	FOSFATASA ACIDA
903832	FOSFATASA ACIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA POR EIA/RIA
903833	FOSFATASA ALCALINA
903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO
906422	FOSFOLIPIDOS IGG- ANTICUERPOS
906423	FOSFOLIPIDOS IGM- ANTICUERPOS
903835	FOSFORO SÉRICO [FOSFATOS]
903836	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H

907007	FROTIS ANAL (Oxiuros): Test de Graham
902206	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA
901305	FROTIS DE UÑAS (Hongos)
907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]
901304	FROTIS VAGINAL (DIRECTO + GRAM)
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]
903883	GLUCOMETRÍA
903840	GLUCOSA EN ORINA
903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA : No incluye ,la carga de glucosa
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL
	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN
903886	GLUCOSA CURVA 3 MUESTRAS
903887	GLUCOSA CURVA 4 MUESTRAS
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]
906022	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A
906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G
906024	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M
902211	HEMATOCRITO
901019	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh
902213	HEMOGLOBINA
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO
902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS,INDICES ERITROCITARIOS,LEUCOGRAMA,RECUENTO DE PLAQUETAS,INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO
906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]
906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]
906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBc-M]
906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS]
906317	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]
906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]
906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G
906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M
906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G
906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA
903846	HIERRO TOTAL
903022	HOMOCISTEINA EN SUERO

904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA
904201	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO (2 MUESTRA)
904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE
904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]
904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA - PTH
908856	IDENTIFICACION DE OTROS VIRUS (COVID-19)POR PRUEBAS MOLECULARES-(RT- PCR)
906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA
906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA
906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA
904704	INSULINA [CADA MUESTRA]
904705	INSULINA LIBRE
904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA
906121	LEISHMANIASIS ANTICUERPOS
904006	LEPTINA EN SANGRE
906029	LEPTOSPIRA, ANTICUERPOS IgG
906030	LEPTOSPIRA, ANTICUERPOS IgM
903847	LIPASA
905312	LITIO
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H
903854	MAGNESIO EN SUERO
903879	MAGNESIO ORINA PARCIAL
	MANIPULACION DE ALIMENTOS (Vdrl, KOH uñas, Frotis garganta, coprológico) Incluye carné
905731	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE
903026	MICROALBUMINURIA PARCIAL DE ORINA
903027	MICROALBUMINURIA 24 HRS
906435	MÚSCULO ESTRIADO, ANTICUERPOS TOTALES
906438	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA]
901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, CULTIVO
901232	NEISSERIA GONORRHOEAE, CULTIVO
905736	NIQUEL EN ORINA
905736	NIQUEL EN SANGRE
903856	NITROGENO UREICO [BUN]
903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H
903065	PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B (BNP)
	PERFIL LIPÍDICO (COLESTEROL TOTAL, HDL, LDL, TRIGLICERIDOS)
	PERFIL TIROIDEO (TSH + T4L+ T3)
905736	PLOMO EN SANGRE U ORINA
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H *
903859	POTASIO SERICO
904510	PROGESTERONA

904108	PROLACTINA [BASAL]
904210	PROLACTINA PRE Y POST TRH. 3 MUESTRAS
907103	PROTEÍNA BENCE JONES
902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN
906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION
906914	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA
902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN FUNCIONAL
902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE
903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]
903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]
903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 H
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS
902045	PT - TIEMPO DE PROTROMBINA
902049	PTT - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL
902045 y 902049	PTT - PT – INR
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO
907105	RECUENTO HAMBURGUER
906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA
906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA
907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL]
906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G
906246	SARAMPION DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM
903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA
906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS
903864	SODIO EN SUERO
904924	T3 L (TRIYODOTIRONINA LIBRE)
904925	T3 TOTAL (TRIYODOTIRONINA TOTAL)
904921	T4 L (TIROXINA LIBRE)
904922	T4 TOTAL (TIROXINA TOTAL)
904601	TESTOSTERONA LIBRE
904602	TESTOSTERONA TOTAL
904920	TIROGLOBULINA
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS
906462	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS
906463	TIROIDES ANTICUERPOS TIROGLOBULINICOS
906127	TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG G
906129	TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG M
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]
903046	TRANSFERRINA

906039	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)
906040	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IG G
906041	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IG M
903868	TRIGLICÉRIDOS
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA
903439	TROPONINA T, CUANTITATIVA
903869	UREA
907106	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA
901236	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO]
906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G
906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M
906449	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS
908832	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA
908890	VIRUS PAPILOMA HUMANO DETECCION POR PCR
903701	VITAMINA A [RETINOL]
903702	VITAMINA B 1
903703	VITAMINA B 12
903705	VITAMINA B 6
903709	VITAMINA C ACIDO ASCORBICO
903707	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI (Calciferol)
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]
903609	ZINC EN ORINA DE 24H
903608	ZINC EN SUERO
898001	CITOLOGIA VAGINAL (LECTURA)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO a:

Contar con registro de Habilitación ante el Ministerio de Salud y Protección Social

Prestar el servicio de laboratorio clínico, brindando pruebas diagnósticas de forma oportuna, confiables y de alta calidad, contando con personal calificado y responsable.

Ofrecer el servicio de procesamiento de laboratorio clínico de rutina y especializado en las condiciones y términos referidos en los presentes estudios, para lo cual, se debe contar con equipos automatizados con control de calidad interno y externo

Procesamiento por los principios de quimioluminiscencia e inmunoensayo (CLIA), microelisa, nefelometría, turbidimetría y Tecnología de electrodo selectivo de iones.

Procesar muestras biológicas para los estudios de: Hematología, coagulación, Química Clínica, Microbiología, parasitología, uroanálisis, inmunología, Hormonas y Marcadores tumorales, pruebas COVID 19.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con EL CONTRATANTE a: Contar con registro de Habilitación ante el Ministerio de Salud y Protección Social. • Prestar el servicio de laboratorio clínico, brindando pruebas diagnósticas de forma oportuna, confiables y de alta calidad, contando con personal calificado y responsable. • Ofrecer el servicio de procesamiento de laboratorio clínico de rutina y especializado en las condiciones y términos referidos en los presentes estudios, para lo cual, se debe contar con equipos automatizados con control de calidad interno y externo• Entregar los servicios señalados en el objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato. • Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas, de acuerdo con lo previsto en estudio previo y la propuesta allegada. •Cumplir con las normas del Ministerio de Salud y Protección Social que regulan los servicios objeto de este contrato. •Garantizar la calidad de los servicios suministrados. •Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. •Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor del servicio, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. •Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. •Garantizar la protección de datos y de la información entregada.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MARCO LEGAL:

El régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad consagrado en el Artículo 195, literal 6° de la Ley 100 de 1993, determina: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública.", además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado"; es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en su manual de contratación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 165 de la ley 100 de 1993 y Que se trata de un Contrato de Suministro, por lo cual conforme a lo previsto en el ACUERDO 010-2023 y la **RESOLUCIÓN No. 192 DEL 30 DE JUNIO DE 2023** (Manual Interno de Contratación) Se dará aplicación a la siguiente modalidad de contratación:

CONTRATACIÓN DIRECTA
Se da aplicación a esta modalidad, de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO 26. Modalidades de selección. Para la selección de sus contratistas el HOSPITAL llevará a cabo los siguientes procedimientos:

1. Invitación Pública.

2. Invitación Privada.

3. Contratación Directa.

3.1. Sin formalidades Plenas

ARTICULO 29. Contratación Directa. Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta.

29.1. Aplicabilidad y procedimiento. El HOSPITAL adelantará el procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el siguiente numeral, aun cuando por la naturaleza y características del objeto a contratar exista en el Manual de contratación otro procedimiento que pudiere aplicar.

Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HOSPITAL, sin necesidad de obtener más de una oferta: podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo al que se refiere el presente Manual de contratación.

29.2. Causales de contratación directa. Son causales de contratación directa las siguientes:

29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de Trescientos (300) SMLMV. Modificado por el acuerdo número 010 del 30 de junio de 2023, por el cual se establece el ESTATUTO DE CONTRATACION, el cual quedara de la siguiente manera:

Artículo 29.2.1. Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de trescientos ochenta (380) SMLV.

29.2.16. Los **contratos de suministro**, compraventa, prestación de servicios que se celebren con contratistas que no superen en su cuantía los Trescientos (300) SMLMV.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para justificar el valor del objeto a contratar, esta entidad en los presentes estudios se siguieron las políticas públicas fijadas por esta Empresa Social del Estado, según la cual los costos y precios de la presente contratación se tomarán determinando el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen, así:

Valor estimado de la contratación a adelantarse: En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso, que determinan un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000,00).**

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación se determinó como una bolsa de recursos de monto agotable, en la cual se realizarán las órdenes de pedido, de acuerdo a las necesidades y conforme a la oferta económica presentada por el contratista y acorde a los precios del mercado.

Las siguientes son las tarifas para cada uno de los exámenes especializados:

CUPS	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	VALOR
903105	ACIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	$ 23.375
903111	ACIDO LÁCTICO	$ 20.625
903801	ACIDO ÚRICO	$ 4.125
903802	ACIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	$ 4.125
905201	ACIDO VALPROICO	$ 31.625
903803	ALBÚMINA	$ 4.125
903804	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 H	$ 17.875
905706	ALCOHOL ETÍLICO - ETANOL	$ 27.500
905707	ALCOHOL METÍLICO - METANOL	$ 81.125
904801	ALDOSTERONA	$ 5.500
904802	ALDOSTERONA EN ORINA	$ 70.125
906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SERICA	$ 25.438
903611	ALUMINIO	$ 78.375
903601	ALUMINIO ORINA 24 HORAS	$ 78.375
903805	AMILASA	$ 9.625
903806	AMILASA EN ORINA DE 24 H	$ 9.625
904501	ANDROSTENEDIONA	$ 34.375
905302	ANFETAMINAS	$ 34.375
902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	$ 48.125
902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	$ 103.125
906466	ANTICUERPOS ANTICITRULINA	$ 55.000
906418	ANTICUERPOS ANTI-DNA NATIVO	$ 28.875
906430	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR LA	$ 26.813

906453	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RNP	$ 26.813
906454	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR RO	$ 26.813
906456	ANTICUERPOS ANTIGENO NUCLEAR SM	$ 26.813
906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES -ANAS	$ 262.873
906270	ANTICUERPOS IgG SARS CoV 2 (COVID-19) DETECCIÓN CUANTITATIVA POR CLIA	$ 41.250
906271	ANTICUERPOS IGM SARS COV 2 [COVID-19] DETECCIÓN CUANTITATIVA POR CLIA	$ 41.250
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES - ENAS	$ 61.875
904102	ANTIDIURETICA HORMONA (ADH)	$ 126.500
906001	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA	$ 24.750
906002	ANTIESTREPTOLISINAS (SEMICUANTITATIVA)	$ 7.150
906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA]	$ 27.500
906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	$ 44.000
906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	$ 33.000
906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	$ 44.000
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA [PSA]	$ 23.375
906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE	$ 42.625
906340	ANTIGENO SARS COV 2 [COVID 19](Incluye suministro de medios e hisopos)	$ 55.000
906304	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	$ 19.250
902006	ANTITROMBINA III	$ 41.250
903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 POR NEFELOMETRÍA	$ 53.625
903412	APOLIPOPROTEÍNAS B POR NEFELOMETRÍA	$ 53.625
905709	ARSÉNICO EN ORINA O SANGRE	$ 86.625
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	$ 6.188
907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	$ 6.188
901101	BACILOSCOPIA O COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH- NIELSEN] Y LECTURA	$ 16.500
905204	BARBITÚRICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO	$ 20.625
905306	BENZODIACEPINAS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO	$ 63.938
906481	BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IgG	$ 82.500
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA	$ 66.000
903003	BICARBONATO EN SUERO	$ 23.375
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$ 6.600
906011	BRUCELLA ANTICUERPOS IGM	$ 71.500
903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRÍA	$ 5.088
903810	CALCIO EN SUERO	$ 5.088
903604	CALCIO IONICO EN SUERO	$ 20.625
906621	CALCITONINA	$ 82.500
905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA (MARIHUANA)	$ 16.500
903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO [TIBC]	$ 17.875
906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	$ 44.000
906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	$ 44.000
906407	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS IgA POR EIA	$ 44.000

906131	CHAGAS ELISA ANTICUERPOS IG M - TRYPANOSOMA CRUZI	$ 71.858
906133	CHAGAS ELISA ANTICUERPOS IGG - TRYPANOSOMA CRUZI	$ 41.250
906205	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IGG AUTOMATIZADO	$ 41.250
906206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] AUTOMATIZADO	$ 20.625
906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P- ANCAS]	$ 22.000
903813	CLORO [CLORURO]	$ 52.250
903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	$ 4.950
905736	COBRE EN ORINA	$ 5.500
905736	COBRE EN SUERO	$ 78.375
905724	COCAÍNA CUALITATIVA EN ORINA	$ 78.375
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	$ 16.500
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	$ 6.738
903818	COLESTEROL TOTAL	$ 4.813
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLINESTERASA]	$ 48.125
903420	COLINESTERASA SÉRICA [SEUDOCOLINESTERASA]	$ 15.125
901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	$ 11.000
901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA (FROTIS)	$ 4.125
906906	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	$ 16.500
906908	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	$ 16.500
911009	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	$ 13.750
911003	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	$ 12.375
901206	COPROCULTIVO	$ 44.000
907002	COPROLÓGICO	$ 4.125
907002	COPROLÓGICO SERIADO	$ 12.375
907004	COPROPARASITOSCOPICO - CPC - COPROSCÓPICO	$ 15.125
904813	CORTISOL PM	$ 27.500
904812	CORTISOL AM	$ 27.500
904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	$ 52.250
904805	CORTISOL EN SALIVA	$ 59.125
904805	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	$ 33.000
904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 4M	$ 48.125
903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) POR ESPECTOFOTOMETRIA	$ 15.125
903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	$ 10.313
903823	CREATININA DEPURACIÓN	$ 9.625
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	$ 4.125
903895	CREATININA EN SUERO	$ 4.125
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	$ 4.400

901217	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROOGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA (RECTO VAGINAL)	$ 48.125
904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO [EPIANDROSTERONA -DHEA-SO4]	$ 24.750
906207-208	Dengue : Anticuerpos IgM/igG prueba rápida	$ 31.625
906207	Dengue, ANTICUERPOS Ig G	$ 45.375
906208	Dengue, ANTICUERPOS Ig M	$ 45.375
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA [LDH]	$ 8.938
902104	DÍMERO D POR EIA	$ 44.000
905727	DROGAS DE ABUSO (10 DROGAS): COCAÍNA, ANFETAMINA, MARIHUANA, METADONA, METILENEDIOXIMETANFETAMINA, MORFINA U OPIÁCEOS, PROPOXIFENO, BENZODIACEPINAS,OPIÁCEOS, BENZODIACEPINAS. ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS, BUPRENORFINA.	$ 96.250
905727	DROGAS DE ABUSO (6 MUESTRAS) COCAINA, MARIHUNA,OPIO,BENZODIACEPINAS,ANFETAMINAS y BARBITURICOS	$ 61.875
903864, 903859, 903813	ELECTROLITOS SERICOS (SODIO,POTASIO,CLORO, CALCIO) IONOGRAMA	$ 22.000
906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA	$ 31.625
906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA	$ 33.000
902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	$ 33.000
904503	ESTRADIOL	$ 27.500
901326	EXAMEN DIRECTO DE LEISHMANIA	$ 13.750
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	$ 7.975
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	$ 8.800
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	$ 7.838
904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C]	$ 55.000
906910	FACTOR REUMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	$ 26.813
906911	FACTOR REUMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	$ 6.188
905213	FENITOÍNA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	$ 35.750
905214	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	$ 41.250
903016	FERRITINA	$ 19.938
902024	FIBRINOGENO, COAGULACION	$ 13.750

903830	FOSFATASA ACIDA	$ 11.000
903832	FOSFATASA ACIDA, FRACCIÓN PROSTÁTICA POR EIA/RIA	$ 16.500
903833	FOSFATASA ALCALINA	$ 5.225
903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	$ 110.000
906422	FOSFOLIPIDOS IGG- ANTICUERPOS	$ 151.250
906423	FOSFOLIPIDOS IGM- ANTICUERPOS	$ 151.250
903835	FOSFORO SÉRICO [FOSFATOS]	$ 6.875
903836	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H	$ 6.875
907007	FROTIS ANAL (Oxiuros): Test de Graham	$ 12.375
902206	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	$ 11.688
901305	FROTIS DE UÑAS (Hongos)	$ 4.125
907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	$ 12.375
901304	FROTIS VAGINAL (DIRECTO + GRAM)	$ 9.625
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	$ 9.625
903883	GLUCOMETRÍA	$ 4.125
903840	GLUCOSA EN ORINA	$ 4.125
903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$ 4.538
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA : No incluye ,la carga de glucosa	$ 8.938
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$ 8.938
GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	$ 8.938	
903886	GLUCOSA CURVA 3 MUESTRAS	$ 13.750
903887	GLUCOSA CURVA 4 MUESTRAS	$ 16.500
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$ 6.875
906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	$ 23.375
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	$ 10.313
906022	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig A	$ 55.000
906023	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig G	$ 31.625
906024	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS Ig M	$ 48.125
902211	HEMATOCRITO	$ 6.875

901019	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh	$ 5.500
902213	HEMOGLOBINA	$ 4.125
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	$ 19.250
HEMOGLOBINA-HEMATOCRITO		$ 8.250
902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS,INDICES ERITROCITARIOS,LEUCOGRAMA,RECUENTO DE PLAQUETAS,INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO	$ 9.625
906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	$ 37.125
906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	$ 37.125
906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBc-M]	$ 37.125
906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS]	$ 28.875
906317	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	$ 19.938
906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	$ 33.000
906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	$ 34.375
906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	$ 37.125
906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	$ 34.375
906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	$ 37.125
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	$ 37.125
903846	HIERRO TOTAL	$ 11.000
903022	HOMOCISTEINA EN SUERO	$ 116.875
904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]	$ 4.400
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA	$ 34.375
904201	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO (2 MUESTRA)	$ 68.750
904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	$ 31.625
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	$ 16.500
904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	$ 20.625
904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	$ 20.625
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA - PTH	$ 39.875
908856	IDENTIFICACION DE OTROS VIRUS (COVID-19)POR PRUEBAS MOLECULARES-(RT- PCR)	$ 302.500
906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA	$ 20.625
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	$ 23.375
906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA	$ 23.375
906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA	$ 23.375
904704	INSULINA [CADA MUESTRA]	$ 24.750
904705	INSULINA LIBRE	$ 104.363
904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	$ 44.688
906121	LEISHMANIASIS ANTICUERPOS	$ 66.000
904006	LEPTINA EN SANGRE	$ 90.750
906029	LEPTOSPIRA, ANTICUERPOS IgG	$ 68.750
906030	LEPTOSPIRA, ANTICUERPOS IgM	$ 68.750

903847	LIPASA	$ 9.625
905312	LITIO	$ 11.000
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H	$ 7.563
903854	MAGNESIO EN SUERO	$ 6.875
903879	MAGNESIO ORINA PARCIAL	$ 7.563
MANIPULACION DE ALIMENTOS (Vdrl, KOH uñas, Frotis garganta, coprológico) Incluye carné		$ 24.750
905731	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE	$ 77.688
903026	MICROALBUMINURIA PARCIAL DE ORINA	$ 19.250
903027	MICROALBUMINURIA 24 HRS	$ 19.250
906435	MÚSCULO ESTRIADO, ANTICUERPOS TOTALES	$ 103.125
906438	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA]	$ 37.125
901230	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, CULTIVO	$ 103.125
901232	NEISSERIA GONORRHOEAE, CULTIVO	$ 41.938
905736	NIQUEL EN ORINA	$ 77.688
905736	NIQUEL EN SANGRE	$ 77.688
903856	NITROGENO UREICO [BUN]	$ 4.813
903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	$ 4.813
903065	PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B (BNP)	$ 77.000
PERFIL LIPÍDICO (COLESTEROL TOTAL, HDL, LDL, TRIGLICERIDOS)		$ 22.000
PERFIL TIROIDEO (TSH + T4L+ T3)		$ 46.750
905736	PLOMO EN SANGRE U ORINA	$ 77.688
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H *	$ 8.250
903859	POTASIO SERICO	$ 6.875
904510	PROGESTERONA	$ 27.500
904108	PROLACTINA [BASAL]	$ 24.750
904210	PROLACTINA PRE Y POST TRH. 3 MUESTRAS	$ 61.875
907103	PROTEÍNA BENCE JONES	$ 7.563
902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	$ 103.125
906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	$ 21.038
906914	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	$ 6.875
902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN FUNCIONAL	$ 103.125
902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN, ANTIGENO LIBRE	$ 125.125
903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	$ 76.313
903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	$ 8.113
903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 H	$ 5.225
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	$ 4.813
902045	PT - TIEMPO DE PROTROMBINA	$ 9.625
902049	PTT - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	$ 9.625
902045 y 902049	PTT - PT – INR	$ 19.250
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	$ 8.250
907105	RECUENTO HAMBURGUER	$ 20.625

906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	$ 27.500
906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	$ 34.375
907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL]	$ 13.063
906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G	$ 55.000
906246	SARAMPION DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM	$ 56.375
903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	$ 19.250
906915	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	$ 5.500
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 6.325
903864	SODIO EN SUERO	$ 6.875
904924	T3 L (TRIYODOTIRONINA LIBRE)	$ 20.625
904925	T3 TOTAL (TRIYODOTIRONINA TOTAL)	$ 16.500
904921	T4 L (TIROXINA LIBRE)	$ 16.500
904922	T4 TOTAL (TIROXINA TOTAL)	$ 16.500
904601	TESTOSTERONA LIBRE	$ 34.375
904602	TESTOSTERONA TOTAL	$ 27.500
904920	TIROGLOBULINA	$ 34.375
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS	$ 34.375
906462	TIROIDEOS PEROXIDASA, ANTICUERPOS	$ 38.500
906463	TIROIDES ANTICUERPOS TIROGLOBULINICOS	$ 34.375
906127	TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG G	$ 19.250
906129	TOXOPLASMA GONDII, ANTICUERPOS IG M	$ 22.000
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	$ 5.225
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO PIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	$ 5.225
903046	TRANSFERRINA	$ 26.125
906039	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	$ 24.750
906040	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IG G	$ 20.625
906041	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IG M	$ 107.250
903868	TRIGLICÉRIDOS	$ 5.363
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	$ 61.875
903439	TROPONINA T, CUANTITATIVA	$ 67.375
903869	UREA	$ 5.225
907106	UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	$ 4.813
901236	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMATICO]	$ 31.250
906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G	$ 34.375
906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M	$ 34.375
906449	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS	$ 19.938
908832	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA	$ 206.250
908890	VIRUS PAPILOMA HUMANO DETECCION POR PCR	$ 110.000
903701	VITAMINA A [RETINOL]	$ 96.250
903702	VITAMINA B 1	$ 110.000
903703	VITAMINA B 12	$ 27.500
903705	VITAMINA B 6	$ 108.625
903709	VITAMINA C ACIDO ASCORBICO	$ 123.750

903707	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXI	$ 137.500
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI (Calciferol)	$ 59.125
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	$ 59.125
903609	ZINC EN ORINA DE 24H	$ 70.125
903608	ZINC EN SUERO	$ 70.125
898001	CITOLOGIA VAGINAL (LECTURA)	$ 9.625

La ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, solicitó tres cotizaciones para verificar los precios de los productos requeridos. Con base en la cotización allegada se analiza y se establece los criterios requeridos y presupuestales, por lo tanto, se tiene en cuenta para establecer el precio de cada pedido.

Se tomó como referencia principal las actividades que se prevén para logro del objetivo.

DESCUENTOS QUE SERAN REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	RESPONSABLE DE IVA	NO RESPONSABLE DE IVA	RETENCION DECLARANTE DE RENTA	RETENCION NO DECLARANTE DE RENTA	PAPELERIA
PRESTAION DE SERVICIOS	15%	0	4%	6%	5000 por cada factura

ANALISIS DEL SECTOR:

Para efectos de contratar el suministro, el mercado cuenta con una diversidad de personas idóneas dedicadas a este tipo de actividades, por lo tanto, esta entidad efectuó un análisis comparativo de valores en otras Empresas Sociales del Estado, y de la misma manera realizó consultas de otros procesos similares en el SECOP.

OBJETO	DURACIÓN	VALOR	ENTIDAD	FUENTE
""REALIZACION DE PRUEBAS COMPMPLEMENTARIAS Y CONFIRMATORIAS PARA LOS MARCADORES INFECCIOS	1 MES	$6.140,000	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO MEOZ.	https://herasmomeoz.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/ACEPTACION-DE-OFERTA-046M-COLCAN.pdf

OS DOBLMENTE REACTIVOS PARA HV, HCV, HBsAG Y HTLVII, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO MEOZ.				
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO DE RUTINA Y ESPECIALIZADOS PARA EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE	2 meses	33.000.000	HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5768958

EL ESPINAL E.S.E.				

En virtud de lo anterior, la ESE Hospital Santo Domingo Savio de El Playón, Santander, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios inherentes al presente objeto contractual, por personas naturales y/o jurídicas que cuentan con la idoneidad pertinente y adecuada que les permite desarrollar sus actividades.

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector se considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica idónea que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones. La contratación en mención, por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá a la ESE contar con una prestación del servicio continua a la comunidad y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

CALIDADES DEL CONTRATISTA

PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON CAPACIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO.

Experiencia acreditada: Hasta dos contratos de prestación de servicio de laboratorio especializado.

Actividad Código CIIU: 8691, 8692 y 8699.

Teniendo en cuenta que la presente contratación no requiere la obtención de varias ofertas, se verificará que el oferente cumpla con los requisitos de habilitación e idoneidad, para lo cual deberá allegar la siguiente documentación:

REQUISITOS				
		O.K.	N.C.	N.A.
1	Carta de Intención para proponer			X
2	Carta de presentación de propuesta	X		
3	Certificado de existencia y Representación Legal, duración, fecha de expedición y objeto social. (para persona jurídica)	x		
4	Certificado de Matrícula Mercantil	X		
5	Certificado inscripción del RUP (Registro único de proponentes)			X
6	Documento que acredita conformación de Consorcio o unión temporal			X
7	Propuesta económica	X		
8	Certificado Art. 50 ley 789 de 2002 (Cumplimiento de pago de aportes parafiscales y/o seguridad social)	X		

9	Idoneidad (Documento que acredito actividad comercial relacionada con el objeto)	X		
10	Acreditación de experiencia específica solicitada	X		
11	Certificado de antecedentes disciplinarios	X		
12	Certificado de antecedentes fiscales	X		
13	Certificado de antecedentes penales	X		
14	Medidas correctivas	x		
15	Formato de hoja de vida DAFP			X
16	Declaración bienes y rentas DAFP			X
17	Documento de identidad	X		
18	Copia del Nit	X		
19	Registro de Deudores Alimentos Morosos REDAM	X		

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, pagará al CONTRATISTA dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por EL CONTRATISTA, la cual expedirá a crédito por las cantidades de servicios suministrados por las Tarifas pactadas y aprobadas por gerencia previo suministro conforme a la propuesta presentada, indicando precio unitario, cantidad y valor total de los servicios, previa verificación del recibido a satisfacción de los mismo, y aceptada la factura correspondiente. Además EL CONTRATISTA deberá presentar de la certificación de que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO. - El valor del presente contrato envuelve todos los costos directos e indirectos, honorarios y emolumentos para del objeto contractual en debida forma. Por tanto, el CONTRATISTA, sólo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos en esta cláusula, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales; tampoco habrá subordinación ni dedicación de tiempo completo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, El ofrecimiento más favorable para la entidad, se determinará de la siguiente manera: Por tratarse de una contratación sin necesidad de recibir más ofertas o de realizar convocatoria pública, esta entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad directamente relacionada con el área de que se trate, sin que

sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, por lo cual la propuesta más favorable para la entidad, será la que de acuerdo al presupuesto determine la entidad, en forma discrecional, Una vez analizada la propuesta requerida de forma directa y realizada su valoración jurídica y económica, se determinara si es viable su contratación.

Se revisará que los valores, sean acordes y estándar con los valores del comercio y que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia señalados en el presente estudio.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede o no corresponder con la que se plantea aquí.

La presente tipificación de riesgo se realiza teniendo en cuenta el manual de tipificación de riesgos establecidos por la agencia nacional de compras públicas COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Tipificación y Asignación de los riesgos previsibles en el desarrollo del presente estudio así: TIPOS DE RIESGOS APLICABLES:

Riesgo por la calidad, idoneidad y cumplimiento: Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto contratado; por lo cual el contratista, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del bien o servicio contratado.

Riesgo Variación de precios: Este proyecto se ejecuta con precio unitario fijo sin formula de reajuste, por lo que el contratista asume el riesgo de mantener los precios durante la ejecución del contrato, sin poder solicitar reajustes.

Riesgo del Resultado Económico: Es exclusivo del contratista y es él quien calcula su utilidad, razón por la cual no se aceptarán reclamaciones posteriores por este concepto.

Riesgo Financiero: Comprende dos riesgos, el riesgo de la obtención de los recursos para el cumplimiento del servicio; en este caso asume este riesgo por cuanto la ESE no facilitara recursos por anticipado con el fin de ejecutar el objeto contractual.

Riesgo de Pagos: Para el pago la administración exige que el cumplimiento de la actividad y para presentar la cuenta se requiere de la presentación de soportes, el contratista asume el cumplimiento de los requisitos para el pago.

Riesgos Tributarios: los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la

legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta o suscripción del contrato, será asumido por cuenta y riesgo del contratista.

Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad: El contratista asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños causados a bienes, personas y sus trabajadores, causado por falta de normas y mecanismos de protección, señalización y aviso que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito: Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Contratante.

CUADRO 1 PROBABILIDADES		
PROBABILIDADES	**DESDE**	**HASTA**
Muy remoto	0,0001	0,001
Remoto	0,001	0,100
Ocasional	0,1	0,333
Probable	0,333	0,500
Muy probable	0,500	0,800
Hecho cierto	0,800	1,000

CUADRO 2 CONSECUENCIAS		
	% SOBRE PRESUPUESTO	
CONSECUENCIAS	**DESDE**	**HASTA**
Insignificante	0	1%
Menor	1%	2%
Grave	2%	4%
Muy grave	4%	6%
Crítico	6%	8%
Catastrófico	8%	10%

La graduación que resulta de cruzar la probabilidad y la consecuencia cambios cada uno de los ítems o áreas de riesgo, frente a cada situación estudiada dará como resultado una calificación de riesgo según la siguiente matriz:

CUADRO 3 GRADUACION DEL RIESGO						
Hecho cierto	Medio	Alto				
Muy probable	Medio	Alto	Alto			
Probable	Medio	Medio	Alto	Alto		
Ocasional	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto	
Remoto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto	

Muy remoto	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Alto
	Insignificante	**Menor**	**Grave**	**Muy grave**	**Crítico**	**Catastrófico**

La remuneración para EL CONTRATISTA que resulte, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en el presupuesto del presente estudio y del contrato que legare a celebrarse, no constituyen una garantía para el cálculo de los ingresos del futuro contratista.

Igualmente, señala que en caso de darse por terminado el contrato por la no Modificación de licencias, por causas no imputables al contratista ni la entidad y siempre que el primero haya actuado con suma diligencia, el contrato podrá darse por terminado sin sanciones ni indemnizaciones para ninguna de las partes, sin perjuicio de adelantar tanto el contratista como la entidad, las acciones que correspondan contra el o los responsables de la no modificación de la licencia.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor y eventos imprevisibles no se asignan al contratista y tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscripción de pólizas de daños que amparen los bienes e intereses susceptibles de dañarse o perderse por el acontecer de actos extraordinarios súbitos e imprevistos.

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.

TIPIFICACION	RESPONSABLE	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	CUANTIFIACION
Riesgo por la calidad, idoneidad y cumplimiento	Contratista	REMOTA	GRAVE	**MEDIO**
Riesgo Variación de precios	Contratista	MUY REMOTA	MENOR	**BAJO**
Riesgo del Resultado Económico	Contratista	MUY REMOTA	INSIGNIFICANTE	**BAJO**
Riesgo Financiero	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	**BAJO**
Riesgo de Pagos	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	**BAJO**
Riesgos Tributarios	Contratista	REMOTA	INSIGNIFICANTE	**BAJO**
Riesgo por incumplimiento de normas de seguridad	Contratista	REMOTA	MENOR	**BAJO**
Riesgo por fuerza mayor o caso fortuito	Contratista	MUY REMOTA	INSIGNIFICANTE	**BAJO**

La ESE teniendo en cuenta el análisis de los riesgos, el valor del contrato, y la forma de pago, de conformidad con el Manual de Contratación, se considera que el presente contrato No representa un riesgo considerable para la entidad.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DE PÓLIZA: De conformidad con LA RESOLUCIÓN No. 192 – 2023, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, Las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. En los casos de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras, legalmente establecidas en el país, el Contratista deberá hacer entrega a la E.S.E., de los respectivos certificados de garantía comercial del bien, producto o insumo, amparando los mismos por los plazos comerciales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

Existe Disponibilidad Presupuestal conforme a certificado **No 25-00020** para cubrir el valor del presente contrato imputable al Código presupuestal 2.4.5.02.08.02 – Servicios de laboratorio, del presupuesto General de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal del 2024.

SUPERVISION

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida a través de un funcionario adscrito a la misma quien será notificado en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. y sus funciones serán las siguientes:

1) Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. 2) Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. 3) Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. 4) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y efectuar el seguimiento permanente a las metas pactadas, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento. 5) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la ADMINISTRACION, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. 6) Entregar al contratista la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 7) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a el contratista; 8) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del contratante; 9) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 10) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el contratista, en el evento en que no correspondan a la actividad. 11) Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; 12) Comprobar

que durante la vigencia del contrato el contratista de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al contratante, para adoptar las adopción de medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1° de la ley 828 de 2003; 13) Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO ÚNICO. - Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si bien en el caso de los contratos Para la prestación de servicios individuales La liquidación a que se refiere el presente no será obligatoria, sin embargo, será discrecional de la entidad establecer su obligatoriedad dentro de la minuta contractual.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma o simplemente no se haya podido liquidar un contrato por cualquier razón, será practicada directa y unilateralmente por La E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO, se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer una necesidad legal planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la administración de La E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO

MARTHA PATRICIA AYALA MENDEZ
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO